

# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Organismo Público Descentralizado  
Servicios de Salud Jalisco

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitación Pública Local LCCC-43068001-032-2020 SEGUNDA VUELTA

**"SUMINISTROS MÉDICOS PARA USO EN EL HOSPITAL COVID  
PARA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA"**

Guadalajara, Jalisco a 27/10/2020

Página 1 | 10

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo el día 27/10/2020 a las 19:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron los Integrantes del **COMITÉ** para resolver el proceso de **ADQUISICIÓN** de "**SUMINISTROS MÉDICOS PARA USO EN EL HOSPITAL COVID PARA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA**", en términos de los artículos 55 fracción II y artículo 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**;

Para efectos de una mejor comprensión de la presente Acta, se debe atender el **GLOSARIO** de las **BASES** que rigen el presente procedimiento.

## R E S U L T A N D O

### Primero.

Con fecha del 29 de septiembre del 2020 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <https://info.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**; así como los artículos 1, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### Segundo.

El 08 de octubre del 2020 a las 17:00 horas, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del **REGLAMENTO** de la **LEY** antes citada y conforme al numeral 5 de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se celebró la **JUNTA DE ACLARACIONES**, en la cual se realizaron preguntas por parte de los **PARTICIPANTES**, así como también aclaraciones por la **CONVOCANTE** tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que No se registraron **PARTICIPANTES** para la **JUNTA DE ACLARACIONES**.

### Tercero.

Con fecha del 13 de octubre del 2020 a las 17:00 horas se celebró el evento para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y a lo establecido al numeral 9 de las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, para este Acto comparecieron los participantes siguientes:

- **CARDIOPACE, S.A. DE C.V.**
- **ANTONIO NAVARRO HERNÁNDEZ**

### Cuarta.

Con fecha del 20 de octubre del 2020, se celebró la Sesión del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, para llevar a cabo el **FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC 43068001-032- 2020 SEGUNDA VUELTA** para la adquisición de "**SUMINISTROS MÉDICOS PARA USO EN EL HOSPITAL COVID PARA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA**", donde se **DIFIERE** la emisión del **FALLO** para el 27 de octubre del 2020, lo anterior derivado al Oficio **No. ADM/98/2020** con fecha 20 de octubre del 2020, donde se solicita la prórroga de fallo emitida por parte del **AREA REQUIRENTE** siendo esta la Dirección del Hospital COVID-19, a través del cual hace de conocimiento a la Coordinación de Adquisiciones que no han concluido con la revisión y evaluación técnica, misma que se debe realizar de forma metódica para así determinar cuál de las proposiciones presentadas, brinda las mejores condiciones en cuanto a calidad y demás para cada uno de los progresivos del **PROCESO LICITATORIO**, de conformidad con el artículo 66 numeral 2 y al artículo 65 numeral 1, fracción III de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

## C O N S I D E R A N D O

### Primero. Competencia.

El **COMITÉ de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 23 y 24, fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del

Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 15 de las **BASES** de Licitación Pública Local LCCC-43068001-032-2020 **SEGUNDA VUELTA** para la adquisición de "SUMINISTROS MÉDICOS PARA USO EN EL HOSPITAL COVID PARA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA", sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. Evaluación que determina las PROPOSICIONES desechadas y las que resultan solventes.**

Con fundamento en los artículos 66, 69, Fracciones I y II de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, numeral 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-032-2020 SEGUNDA VUELTA**, el **ÁREA REQUIRENTE** que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las **PROPOSICIONES** cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados.

En términos de lo descrito en las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-032-2020 SEGUNDA VUELTA**, se realizó por las áreas competentes la evaluación económica, técnica y financiera; los documentos que dan constancia de esta evaluación obran en el expediente que se ha formado con motivo de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

<b>CARDIOPACE, S.A. DE C.V.</b>			
<b>ENTREGABLES:</b>	<b>TIPO DE APROBACIÓN</b>		<b>MOTIVOS</b>
	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	
<b>Anexo 2.</b> Propuesta Técnica	X		Cumple
<b>Partida 2:</b> Colas de ratón para administrar oxígeno	X		Cumple
<b>Partida 8:</b> Filtrobacteriano / viral de flujo principal	X		Cumple
<b>Anexo 12.</b> Manual(es) y/o catálogo(s) acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se haga referencia de cada renglón y/o progresivo establecido en la ficha técnica, señalando sus características conforme al <b>Anexo 1</b> Carta de Requerimientos Técnicos. Asimismo, el <b>PARTICIPANTE</b> deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español.	X		Cumple
<b>Partida 2:</b> Colas de ratón para administrar oxígeno	X		Cumple
<b>Partida 8:</b> Filtrobacteriano / viral de flujo principal	X		Cumple
<b>Anexo 13.</b> Carta de apoyo del fabricante en la que respalde la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> .	X		Cumple
<b>Partida 2:</b> Colas de ratón para administrar oxígeno	X		Cumple
<b>Partida 8:</b> Filtrobacteriano / viral de flujo principal	X		Cumple
<b>ANEXO 14.</b> Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó Health Canadá ó CE ó JIS ó ISO 13485, para equipo médico de origen extranjero	X		Cumple
<b>Partida 2:</b> Colas de ratón para administrar oxígeno		X	Cumple
<b>Partida 8:</b> Filtrobacteriano / viral de flujo principal		X	Cumple
<b>Anexo 15.</b> Acuse de recepción de muestras físicas (Escrito Libre).	X		Cumple
<b>MUESTRAS</b>			
<b>Partida 2:</b> Colas de ratón para administrar oxígeno	X		Presenta
<b>Partida 8:</b> Filtrobacteriano / viral de flujo principal	X		Presenta

<b>DICTAMEN ADMINISTRATIVO</b>			
<b>ENTREGABLES</b>	<b>TIPO DE APROBACIÓN</b>		<b>MOTIVOS</b>
	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	
<b>Anexo 3.</b> Propuesta Económica.	<b>X</b>		Cumple
<b>Anexo 4.</b> Carta de Proposición. 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	<b>X</b>		Cumple
<b>Anexo 5.</b> Acreditación o documentos que lo acredite.	<b>X</b>		Cumple
1. Presentar copia vigente del <b>RUPC</b> (en caso de contar con él)	<b>X</b>		Cumple
2. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:			
<b>A)</b> Original solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple legible del Acta Constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	<b>X</b>		Cumple
<b>B)</b> Original solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del Poder Notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.	<b>X</b>		Cumple
Los documentos referidos en los numerales <b>A</b> y <b>B</b> deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.			
<b>C)</b> Original solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.	<b>X</b>		Cumple
<b>D)</b> Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.	<b>X</b>		Cumple
<b>E)</b> Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2019) completa, con sus anexos y acuse	<b>X</b>		Cumple

F)	Copia simple legible de los últimos dos pagos del Impuesto Estatal sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo de máximo 60 días de antigüedad (impuesto del 2% sobre nómina).	X		Cumple
G)	Original solo para cotejo y Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de <b>Propuestas Técnicas y Económicas</b> , a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> .	X		Cumple
<b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.		X		Cumple
<b>Anexo 7.</b> Estratificación. Obligatorio solo para <b>PARTICIPANTES</b> MiPyME.		X		Cumple
<b>Anexo 8.</b> Copia legible de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la <b>PROPUESTA</b> , conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.		X		Cumple
<b>Anexo 9.</b> Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.		X		Cumple
<b>Anexo 10.</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las <b>PROPUESTA Técnica y Económica</b> , para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.		X		Cumple
<b>Anexo 11.</b> Licencia Municipal referente al giro correspondiente.		X		Cumple
<b>Anexo 17.</b> Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 20 de conformidad con lo establecido en el Anexo 16.		X		Cumple

**ANTONIO NAVARRO HERNÁNDEZ**

ENTREGABLES:	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
<b>Anexo 2.</b> Propuesta Técnica	X		Cumple
<b>Progresivo 1:</b> Guante crudo de látex	X		Cumple
<b>Progresivo 2:</b> Colas de ratón para administrar oxígeno	X		Cumple
<b>Progresivo 3:</b> Mascarilla para administración de oxígeno c/tubo conexión 180 cm y adaptador	X		Cumple
<b>Progresivo 4:</b> Mascarillas para nebulizador de aerosol adulto	X		Cumple
<b>Progresivo 5:</b> Codo para mascarilla facial	X		Cumple
<b>Progresivo 6:</b> Válvula t para nebulizar medicamentos	X		Cumple
<b>Progresivo 7:</b> Nebulizador desechable para administrar grandes volúmenes con conector universal	X		Cumple
<b>Progresivo 8:</b> Filtro bacteriano/ viral de flujo principal	X		Cumple
<b>Anexo 12.</b> Manual(es) y/o catálogo(s) acompañado(s) de un índice en el que señale la página específica en la que se	X		Cumple

haga referencia de cada renglón y/o progresivo establecido en la ficha técnica, señalando sus características conforme al <b>Anexo 1</b> Carta de Requerimientos Técnicos. Asimismo, el <b>PARTICIPANTE</b> deberá presentar dicho(s) manual(es) y/o catálogo(s) en español, o en su caso, en el idioma de origen, con traducción simple al español.			
<b>Progresivo 1:</b> Guante crudo de látex	X		Cumple
<b>Progresivo 2:</b> Colas de ratón para administrar oxígeno	X		Cumple
<b>Progresivo 3:</b> Mascarilla para administración de oxígeno c/tubo conexión 180 cm y adaptador	X		Cumple
<b>Progresivo 4:</b> Mascarillas para nebulizador de aerosol adulto	X		Cumple
<b>Progresivo 5:</b> Codo para mascarilla facial	X		Cumple
<b>Progresivo 6:</b> Válvula t para nebulizar medicamentos	X		Cumple
<b>Progresivo 7:</b> Nebulizador desechable para administrar grandes volúmenes con conector universal	X		Cumple
<b>Progresivo 8:</b> Filtro bacteriano/ viral de flujo principal	X		Cumple
<b>Anexo 13.</b> Carta de apoyo del fabricante en la que respalde la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> .	X		Cumple
<b>Progresivo 1:</b> Guante crudo de látex	X		Cumple
<b>Progresivo 2:</b> Colas de ratón para administrar oxígeno	X		Cumple
<b>Progresivo 3:</b> Mascarilla para administración de oxígeno c/tubo conexión 180 cm y adaptador	X		Cumple
<b>Progresivo 4:</b> Mascarillas para nebulizador de aerosol adulto	X		Cumple
<b>Progresivo 5:</b> Codo para mascarilla facial	X		Cumple
<b>Progresivo 6:</b> Válvula t para nebulizar medicamentos	X		Cumple
<b>Progresivo 7:</b> Nebulizador desechable para administrar grandes volúmenes con conector universal	X		Cumple
<b>Progresivo 8:</b> Filtro bacteriano/ viral de flujo principal	X		Cumple
<b>ANEXO 14.</b> Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó Health Canadá ó CE ó JIS ó ISO 13485, para equipo médico de origen extranjero	X		Cumple
<b>Progresivo 1:</b> Guante crudo de látex		X	No Cumple
<b>Progresivo 2:</b> Colas de ratón para administrar oxígeno		X	No Cumple
<b>Progresivo 3:</b> Mascarilla para administración de oxígeno c/tubo conexión 180 cm y adaptador		X	No Cumple
<b>Progresivo 4:</b> Mascarillas para nebulizador de aerosol adulto		X	No Cumple
<b>Progresivo 5:</b> Codo para mascarilla facial		X	No Cumple
<b>Progresivo 6:</b> Válvula t para nebulizar medicamentos		X	No Cumple
<b>Progresivo 7:</b> Nebulizador desechable para administrar grandes volúmenes con conector universal		X	No Cumple
<b>Progresivo 8:</b> Filtro bacteriano/ viral de flujo principal		X	No Cumple
<b>Anexo 15.</b> Acuse de recepción de muestras físicas (Escrito Libre).	X		Cumple

<b>MUESTRAS</b>			
<b>Progresivo 1:</b> Guante crudo de látex	<b>X</b>		Presenta
<b>Progresivo 2:</b> Colas de ratón para administrar oxígeno	<b>X</b>		Presenta
<b>Progresivo 3:</b> Mascarilla para administración de oxígeno c/tubo conexión 180 cm y adaptador	<b>X</b>		Presenta
<b>Progresivo 4:</b> Mascarillas para nebulizador de aerosol adulto	<b>X</b>		Presenta
<b>Progresivo 5:</b> Codo para mascarilla facial	<b>X</b>		Presenta
<b>Progresivo 6:</b> Válvula t para nebulizar medicamentos	<b>X</b>		Presenta
<b>Progresivo 7:</b> Nebulizador desechable para administrar grandes volúmenes con conector universal	<b>X</b>		Presenta
<b>Progresivo 8:</b> Filtro bacteriano/ viral de flujo principal	<b>X</b>		Presenta
<b>DICTAMEN ADMINISTRATIVO</b>			
ENTREGABLES	TIPO DE APROBACIÓN		MOTIVOS
	SÍ	NO	
<b>Anexo 3.</b> Propuesta Económica.	<b>X</b>		Cumple
<b>Anexo 4.</b> Carta de Proposición. 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	<b>X</b>		Cumple
<b>Anexo 5.</b> Acreditación o documentos que lo acredite.	<b>X</b>		Cumple
1. Presentar copia vigente del <b>RUPC</b> (en caso de contar con él)	<b>X</b>		Cumple
2. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:			
<b>A)</b> Original de Acta de Nacimiento, misma que se quedará en el expediente.	<b>X</b>		Cumple
<b>B)</b> Constancia de Registro Federal de Contribuyentes.	<b>X</b>		Cumple
<b>C)</b> Presentar de forma ordenada Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio inmediato anterior (2019) completa, con sus anexos y acuse.	<b>X</b>		Cumple
<b>D)</b> Copia simple legible de los últimos dos pagos del Impuesto Estatal sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo (impuesto del 2% sobre nómina)	<b>X</b>		Cumple
<b>F)</b> Comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> .	<b>X</b>		Cumple
<b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores.	<b>X</b>		Cumple
<b>Anexo 7.</b> Estratificación. Obligatorio solo para <b>PARTICIPANTES</b> MiPyME.	<b>X</b>		Cumple
<b>Anexo 8.</b> Copia legible de la Opinión de Cumplimiento en sentido positivo de sus Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, con una vigencia no mayor a 30 días contados a partir de la entrega de la <b>PROPUESTA</b> , conforme al Código Fiscal de la Federación y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2020.	<b>X</b>		Cumple
<b>Anexo 9.</b> Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.	<b>X</b>		Cumple

<b>Anexo 10.</b> El <b>PROVEEDOR</b> deberá presentar original o copia certificada de su Identificación Oficial Vigente, dentro del sobre que contenga las <b>PROPUESTA Técnica y Económica</b> , para su cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible.	<b>X</b>		Cumple
<b>Anexo 11.</b> Licencia Municipal referente al giro correspondiente.	<b>X</b>		Cumple
<b>Anexo 13.</b> Carta de apoyo del fabricante en la que respalde la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> .	<b>X</b>		Cumple
<b>Anexo 17.</b> Formato libre a través del cual el proveedor se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el punto 20 de conformidad con lo establecido en el Anexo 16.	<b>X</b>		Cumple

#### Evaluación Técnica

De los Dictámenes anteriormente expuestos se concluye lo siguiente:

Respecto al **PARTICIPANTE CARDIOPACE, S.A. DE C.V.**, se **DESECHA** su **PROPUESTA**, con fundamento en los artículos 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la **LEY**, así como también a lo establecido en los incisos B y E del numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** de las **BASES**, del presente **PROCESO LICITATORIO**, debido a que el **PARTICIPANTE** no presentó la documentación con las características mínimas, específicamente en lo que respecta a lo siguiente: **Anexo 14.** Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó Health Canadá ó CE ó JIS ó ISO 13485, para equipo médico de origen extranjero, el **PARTICIPANTE** presenta Registro Sanitario 0190C2017 SSA bajo el concepto de mascarillas sin ser el producto ofertado en su propuesta Técnica, se actualizan los criterios de **DESECHAMIENTO** de **PROPUESTA** de la presente **CONVOCATORIA**, lo anterior toda vez que no cumplen Técnicamente como se detalla en la Evaluación del **ÁREA REQUIRENTE**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el punto 8 y 9 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-032-2020 SEGUNDA VUELTA** relativo a la Adquisición del "SUMINISTROS MÉDICOS PARA USO EN EL HOSPITAL COVID PARA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA".

El **PARTICIPANTE ANTONIO NAVARRO HERNÁNDEZ**, se **DESECHA** su **PROPUESTA**, con fundamento en los artículos 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la **LEY**, así como también a lo establecido en los incisos B y E del numeral 12. **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** de las **BASES**, del presente **PROCESO LICITATORIO**, debido a que el **PARTICIPANTE** no presentó la documentación con las características mínimas, específicamente en lo que respecta a lo siguiente: **Anexo 14.** Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la COFEPRIS o ISO 13485, para equipo médico de origen nacional. O, norma o certificado FDA ó Health Canadá ó CE ó JIS ó ISO 13485, para equipo médico de origen extranjero, el **PARTICIPANTE** presenta Registro Sanitario para el Progresivo 1 sin coincidir con lo ofertado, presenta Registro Sanitario 1694E2002 SSA para los progresivos 2, 5 y 6, con fecha de vencimiento 01 de agosto del 2016, sin presentar prórroga por parte de COFEPRIS, incumpliendo con lo solicitado, en los Progresivos 3 y 4 presenta Registro Sanitario 1775E2002 SSA con fecha del 01 de abril del 2016 presentando solo una hoja de una emisión de Prórroga sin anexar el documento completo, en los Progresivos 7 y 8 no presenta certificados de calidad conforme a lo solicitado en el Anexo 13, se actualizan los criterios de **DESECHAMIENTO** de **PROPUESTA** de la presente **CONVOCATORIA**, lo anterior toda vez que no cumplen Técnicamente como se detalla en la Evaluación del **ÁREA REQUIRENTE**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el punto 9 de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-032-2020 SEGUNDA VUELTA** relativo a la Adquisición del "SUMINISTROS MÉDICOS PARA USO EN EL HOSPITAL COVID PARA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 3 Fracción IX, 25 Fracción II de las Normas, Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I Inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; esta **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**Primero.** El presente **PROCESO LICITATORIO** se declara **DESIERTO** toda vez que las **PROPUESTAS** presentadas en el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** no resultaron **SOLVENTES**, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 71, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto 14 incisos B y E, de las **BASES** de la **Licitación Pública Local LCCC-43068001-032-2020 SEGUNDA VUELTA**, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la **CONVOCANTE** para realizar una **TERCERA CONVOCATORIA**, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Así lo resolvió el **COMITÉ** de Adquisiciones del **Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con fundamento con el 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce, y al margen de esta **RESOLUCIÓN**, con base al dictamen técnico, administrativo y económico efectuado por la Dra. Adriana Gabriela Becerra García Directora del Hospital Covid-19 al ser el **ÁREA REQUIRENTE** y Técnica.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PUESTO	CARGO	FIRMA:	ANTEFIRMA:
LIC. GILDARDO FLORES FREGOSO	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO EJECUTIVO		
LIC. JORGE DINAEL HINOJOSA LÓPEZ	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO	VOCAL		
LIC. ERNESTO TEJEDA MARTÍN DEL CAMPO	REPRESENTANTE DEL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	VOLCAL		
LIC. OSCAR EMILIO LOZANO APARICIO	REPRESENTANTE DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	VOLCAL		
LIC. EDUARDO GONZÁLEZ AMUTIO	REPRESENTANTE DEL CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO S.P.	VOCAL		
LIC. JUAN MORA MORA	REPRESENTANTE DEL CONSEJO AGROPECUARIO DE JALISCO	VOCAL		

LIC. MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO	REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO	VOCAL		
LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	INVITADO		
LIC. SERGIO IVÁN MCCORMICK SALAS	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	VOCAL PERMANENTE		
LIC. ESTELA GUTIÉRREZ ARREGÚN	SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	VOLCAL		
LIC. JOSÉ LUIS DE LARA HUERTA	REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO	VOCAL		
LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta.-----